CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO CO1.PCCNTR. 7951580

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	REGIONAL RISARALDA
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR. 7951580**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05/06/2025
OBJETO	Prestación de servicios integrales de salud mental, consulta especializada (psiquiatría, psicología, trabajo social y terapia ocupacional), urgencias 24 horas y hospitalización, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, remitidos por el servicio médico de la Regional Risaralda, durante la vigencia 2025.
CONTRATISTA	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA
CC o NIT	800.082.446-4
LUGAR DE EJECUCIÓN	Pereira, Risaralda
FECHA DE INICIO	06/06/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SEIS MES (06), VEINTICINCO (25) DÍAS, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 30.000.000
PRÓRROGA NRO. CO1.CTRMOD.21356657	31/05/2026 o hasta agotar presupuesto
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025 o hasta agotar presupuesto.
ADICIÓN NRO.	NA
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	22,956,857.00
FORMA DE PAGO	MENSUAL
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	10
PERIODO DEL INFORME	NA

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Solidaria
NRO. DE PÓLIZA	580-47-994000092605
CERTIFICADO O ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	05/06/2025
FECHA APROBACIÓN	06/06/2025

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	05/06/2025	30/04/2026	3.000.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	05/06/2025	31/12/2028	3.000.000
Calidad del servicio	05/06/2025	30/04/2026	3.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SURA		
NRO. DE PÓLIZA	900001393804		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	16/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	16/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	16/07/2025	16/07/2026	1.146.000.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.21356657, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Solidaria		
NRO. DE PÓLIZA	580-47-994000092605		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	29/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	05/06/2025	30/09/2026	3.000.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	05/06/2025	31/05/2029	3.000.000
Calidad del servicio	05/06/2025	30/09/2026	3.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	SURA
NRO. DE PÓLIZA	900001393804

CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	16/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	25/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	16/07/2025	16/07/2026	1.146.000.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	Se cumple con las especificaciones técnicas del objeto.	Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	Facturación mensual, auditoria médica a cuentas, formatos FV.	facturación aprobada concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
3. Garantizar la atención integral a los pacientes remitidos por el medico asesor de acuerdo con criterios de accesibilidad oportunidad seguridad pertenencia y continuidad.	Se evidencia atención con asignaciones de citas, y accesibilidad.	Asignación de citas, encuestas trimestrales a los beneficiarios.
4. Garantizar y contar con la infraestructura, experiencia, personal idóneo, calificado y especializado para prestar los servicios integrales de salud, conforme con la habilitación en el Ministerio de Salud para consulta externa especializada y subespecialidad, consulta de medicina general, desarrollo de programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, que requieran los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Risaralda, durante la vigencia 2025.	Cuentan con profesionales con perfil según lo requerido en las obligaciones contractuales. Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC. Correos electrónicos.

5. Garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad: 1) Accesibilidad física: el contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario con discapacidad, adulto mayor y niños, así mismo, este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta. 2) Horario: El contratista se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia para las actividades. 3) Geográfica: El contratista se obligará a ofrecer a los usuarios sitios de fácil accesibilidad vial.4) Capacidad Instalada: El contratista se obliga a tener la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. En cuanto a recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la autoridad local, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. 5) Recurso Tecnológico: El contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará	Cuentan con condiciones de accesibilidad. Física, horario, geográfica y capacidad instalada según lo requerido en las obligaciones contractuales. Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.	Asignación de citas, historias clínicas, certificado de habilitaciones.

todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.		
6. Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias para el ejercicio del servicio prestado, durante toda la ejecución del contrato.	Cuentan con permisos y licencias vigentes es una entidad habilitada	Correos informativos.
7. Contar con personal profesional especializado e idóneo para realizar el objeto contractual, con experiencia en pacientes menores de edad y personas adultas, garantizando siempre el buen trato y la cordialidad a los usuarios.	Cuentan con profesionales con perfil según lo requerido en las obligaciones contractuales . Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
8. Cumplir con lo establecido en Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 y la Resolución 2003 de mayo 28 de 2014 y 1445 (Estándares de calidad) proferidas por El Ministerio de Salud y Protección Social.	Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada	Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
9. Acreditar y cumplir con la implementación de la aplicación de protocolos aceptados en salud, para el manejo de pacientes, prestando en forma continua y permanente los servicios a todos los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad.	Cumplen con protocolos aceptados según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada	Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.

10. Garantizar suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de servicios objeto del presente proceso a los beneficiarios del SMA.	Garantizan suficiencia científica, técnica y administrativa según en lo requerido en las obligaciones. es una entidad habilitada	Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
11. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y material médico adecuado para la atención de pacientes, de acuerdo con el marco legal aplicable.	Cumplen con certificados de mantenimiento de ingenieros biomédicos según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada	Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por Concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
12. Estar y permanecer debidamente habilitado ante la Secretaría Departamental de Salud, de los servicios contratados e informar al supervisor del contrato de cualquier inhabilidad, sanción sobreviniente que impida la continuidad de la ejecución contractual y anexar las copias de las certificaciones de habilitación.	Cuentan con certificados, registro en REPS actualizados, es una entidad habilitada	Certificados de habilitación cargados en SECOP II
13. Responder oportunamente a las solicitudes que haga el SENA en relación con los servicios prestados a los beneficiarios.	Informar a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas.	Correos electrónicos, con reportes de ejecución. llamadas telefónicas, solicitud de autorizaciones.
14. Prestar los servicios dentro de los parámetros mínimo que prevén las disposiciones legales, buscando una óptima utilización de su infraestructura física, tecnológica, recursos humanos y gestión.	Entidad Habilitada.	documentación que demuestra habilitación de funcionamiento en SECOP II.

15. Llevar la historia clínica de acuerdo a la normatividad vigente y permitir a la Entidad el acceso a la historia clínica, estadísticas, soportes y demás documentos necesarios relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario la verificación y revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso con el fin de evaluar la calidad del servicio, conforme a lo estipulado en el protocolo de historias clínicas de la entidad y deberá ser custodiada de acuerdo con la Resolución 839 de 2017.	Historias clínicas, plataformas de manejo de datos de la institución, Se reciben historias clínicas con los soportes de atención	Auditorías a historias clínicas mensuales, auditorias concurrentes trimestrales.
16. Presentar mensualmente las facturas o documentos equivalentes correspondientes, anexando los originales de las órdenesde atención, las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas contratadas igualmente, deben cumplir con los requerimientos establecidos en lo relacionado con el pago de aportes a la seguridad social, parafiscales y contratación de aprendices o cuando corresponda.	Se reciben las facturas físicas y electrónicas los primeros 5 días del mes con las condiciones pactadas.	Informes de ejecución, correos electrónicos, facturación, links reuniones plataforma TEAMS. Carpetas FV -GF-GC cargadas en SECOP II
17. Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios que sean improcedentes, según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes; adicionalmente abstenerse de realizar atención a menores de edad sin compañía de alguno de sus	Se reciben correos de solicitudes o autorizaciones por parte de la entidad.	Correos, llamadas.

padres.		
18. Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	Se hace Verificación de la documentación requerida para la prestación del servicio, (orden de servicio emitida por el SENA y carné) y se valida en base de datos proporcionada por el SENA	Correos, facturación con órdenes de atención.
19. Verificar que los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA acrediten esta calidad, como requisito para acceder al servicio, con el carné que les identifica tal condición, firmen y coloquen la huella del dedo índice (sin son menores de edad por el funcionario de quien depende o que lo represente).	Se hace Verificación de la documentación requerida para la prestación del servicio, (orden de servicio emitida por el medico asesor y carne) y se valida en base de datos proporcionada por el SENA	Ordenes de atención.
20. Atender adecuadamente al paciente, mientras se encuentre a su cargo.	Registros en Historia Clínica, ordenes médicas, seguimiento a PQRS en las auditorias concurrentes.	Historias clínicas, Encuestas trimestrales.
21. Garantizar el tiempo de respuesta en la solicitud de citas de procedimientos para Especialistas y subespecialistas, no podrá ser mayor a diez (10) días calendario y procedimientos dentro del mes.	Registros en Historia Clínica, Facturación mensual enviada al SMA del SENA RISARALDA.	Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
22. Suministrar un número telefónico o una dirección para orientación y suministro de información y citas médicas y/o odontológicas.	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
23. Prestar servicio de consulta para los usuarios beneficiarios del servicio médico asistencial del Sena Risaralda de carácter presencial, acatando los protocolos emitidos por el ministerio de salud.	El servicio se presta presencial en la sede y dirección ofertada por el proveedor.	historia clínica, correos

24. El contratista se compromete a que las consultas con los diferentes especialistas no deben superar los 30 días.	El paciente solicita la cita directamente en la entidad o línea telefónica en caso de presentar novedad informa directamente.	Correos, historia clínica.
25. Las demás que estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Durante el periodo no se asignaron actividades adicionales relacionas con las obligaciones contractuales.	Durante el periodo no se asignaron actividades adicionales relacionas con las obligaciones contractuales.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

"No aplica".

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
18/06/2025	COM362627	$ 35.533,00	35.533	29.964.467	0,1%
18/06/2025	COM362660	$ 35.533,00	71.066	29.928.934	0,2%
03/07/2025	COM364525	$35.533,00	106.599	29.893.401	0,4%
05/07/2025	COM364764	$35.533,00	142.132	29.857.868	0,5%
08/07/2025	COM364941	$35.533,00	177.665	29.822.335	0,6%
17/07/2025	COM366015	$74.966,00	252.631	29.747.369	0,8%
19/07/2025	COM366379	$74.966,00	327.597	29.672.403	1,1%
22/07/2025	COM366634	$35.533,00	363.130	29.636.870	1,2%
23/07/2025	COM366676	$35.533,00	398.663	29.601.337	1,3%
29/07/2025	COM367290	$74.966,00	473.629	29.526.371	1,6%
30/07/2025	COM367637	$35.533,00	509.162	29.490.838	1,7%
30/07/2025	COM367658	$35.533,00	544.695	29.455.305	1,8%
31/07/2025	COM367982	$74.966,00	619.661	29.380.339	2,1%
02/07/2025	COM368110	$74.966,00	694.627	29.305.373	2,3%
09/08/2025	COM368529	$35.533,00	730.160	29.269.840	2,4%
09/08/2025	COM368531	$35.533,00	765.693	29.234.307	2,6%
09/08/2025	COM369485	$35.533,00	801.226	29.198.774	2,7%
09/08/2025	COM369782	$74.966,00	876.192	29.123.808	2,9%
09/08/2025	COM369863	$96.198,00	972.390	29.027.610	3,2%

09/08/2025	COM371074	$96.198,00	1.068.588	28.931.412	3,6%
09/08/2025	COM371370	$74.966,00	1.143.554	28.856.446	3,8%
09/09/2025	COM372505	$ 74.966,00	1.218.520	28.781.480	4,1%
13/09/2025	COM373137	$ 35.533,00	1.254.053	28.745.947	4,2%
13/09/2025	COM373142	$ 35.533,00	1.289.586	28.710.414	4,3%
17/09/2025	COM373450	$ 96.198,00	1.385.784	28.614.216	4,6%
19/09/2025	COM373798	$ 35.533,00	1.421.317	28.578.683	4,7%
21/10/2025	FV1484	$ 38.909,00	1.460.226	28.539.774	4,9%
21/10/2025	FV1540	$ 38.909,00	1.499.135	28.500.865	5,0%
21/10/2025	FV1541	$ 38.909,00	1.538.044	28.461.956	5,1%
28/10/2025	FV2415	$ 38.909,00	1.576.953	28.423.047	5,3%
28/10/2025	FV2560	$ 105.339,00	1.682.292	28.317.708	5,6%
31/10/2025	FV3384	$29.419,00	1.711.711	28.288.289	5,7%
04/11/2025	FV3550	$82.089,00	1.793.800	28.206.200	6,0%
10/11/2025	FV4310	$ 38.909	1.832.709	28.167.291	6,1%
18/11/2025	FV5097	$ 82.089	1.914.798	28.085.202	6,4%
20/11/2025	FV5395	$ 38.909	1.953.707	28.046.293	6,5%
20/11/2025	FV5396	$ 38.909	1.992.616	28.007.384	6,6%
01/12/2025	FV7385	$ 82.089	2.074.705	27.925.295	6,9%
04/12/2025	FV7888	36.537,00	2.111.242	27.888.758	7,0%
11/12/2025	FV8816	82.089,00	2.193.331	27.806.669	7,3%
16/12/2025	FV9441	36.537,00	2.229.868	27.770.132	7,4%
19/12/2025	FV10059	82.089,00	2.311.957	27.688.043	7,7%
26/12/2025	FV11131	82.089	2,394,046	27,605,954	8.0%
26/12/2025	FV11134	38.909	2,432,955	27,567,045	8.1%
26/12/2025	FV11135	82.089	2,515,044	27,484,956	8.4%
26/12/2025	FV11136	82.089	2,597,133	27,402,867	8.7%
31/12/2025	FV11825	82.089	2,679,222	27,320,778	8.9%
1/07/2026	FV12660	35.113	2,714,335	27,285,665	9.0%
1/08/2026	FV12699	38.909	2,753,244	27,246,756	9.2%
1/08/2026	FV12700	38.909	2,792,153	27,207,847	9.3%
1/09/2026	FV12983	38.909	$ 2.831.062,00	$ 27.168.938,00	9,4%
30/01/2026	FV15848	38909	$ 2.869.971,00	$ 27.130.029,00	9,6%
14/02/2026	FV18028	82089	$ 2.952.060,00	$ 27.047.940,00	9,8%
14/02/2026	FV18029	82089	$ 3.034.149,00	$ 26.965.851,00	10,1%
16/02/2026	FV18206	82089	$ 3.116.238,00	$ 26.883.762,00	10,4%
17/02/2026	FV18477	$ 82.089	$ 3.198.327,00	$ 26.801.673,00	10,7%
2/03/2026	FV20693	$ 140.000	$ 3.338.327,00	$ 26.661.673,00	11,1%
2/03/2026	FV20694	$ 140.000	$ 3.478.327,00	$ 26.521.673,00	11,6%

6/03/2026	FV21493	$ 82.089	$ 3.560.416,00	$ 26.439.584,00	11,9%
6/03/2026	FV21556	$ 70.226	$ 3.630.642,00	$ 26.369.358,00	12,1%
9/03/2026	FV21890	$ 38.909	$ 3.669.551,00	$ 26.330.449,00	12,2%
17/03/2026	FV23234	$ 82.089	$ 3.751.640,00	$ 26.248.360,00	12,5%
17/03/2026	FV23275	$ 38.909	$ 3.790.549,00	$ 26.209.451,00	12,6%
24/03/2026	FV24065	$ 82.089	$ 3.872.638,00	$ 26.127.362,00	12,9%
30/04/2026	FV30154	$ 1.633.177	$ 5.505.815,00	$ 24.494.185,00	18,4%
30/04/2026	FV30163	$ 1.537.328	$ 7.043.143,00	$ 22.956.857,00	23,5%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: ABRIL** 2026	**Planilla nro.** 37069895 del 14 de abril del 2026.
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: ENERO** 2026	**Planilla nro. 36039521** del 14 de enero del 2026.
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: diciembre** 2025	**Planilla nro.** 35677577 del 11de diciembre del 2025.
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: noviembre** 2025	**Planilla nro.** 35293502 del 13 de noviembre del 2025.
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: septiembre** 2025	**Planilla nro.** 34632139 del 10 de septiembre del 2025.
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: AGOSTO** 2025	**Planilla nro.** 34382253 del 13 de agosto del 2025.
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: JUNIO** 2025	**Planilla nro.** 33996648 del 09 de julio del 2025.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato **CO1.PCCNTR. 7951580**, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El SENA es un establecimiento público del orden Nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. La Corte Constitucional Colombiana ha expresado reiteradamente que la vida y la dignidad humana son principios superiores a cualquier normativa y que deben hacerse valer cuando por afectaciones de la salud esté en riesgo la vida o la integridad personal; en este mismo sentido son derechos constitucionales irrenunciables.

En concordancia a lo anterior, el Servicio Médico Asistencial del SENA fue creado mediante el Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, en su Artículo 30 estableció la seguridad social para la familia del empleado y determinó que el SENA asumirá directamente o contratará con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un servicio médico asistencial para los parientes de los empleados.

Posteriormente fue reglamentado por el Acuerdo 24 de 1978, Resolución 312 de 1987 y Acuerdo 30 de 1988, normas que establecen que se debe garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.

Con el propósito de garantizar la continuidad de los tratamientos médicos de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial (SMA) y asegurar la cobertura oportuna de los servicios integrales de salud, se hace necesario prolongar la prestación de dichos servicios, en aras de salvaguardar los derechos fundamentales a la vida, la salud y la integridad de los pacientes.

En este sentido, es importante precisar que la atención integral en salud requiere un acompañamiento permanente, que permita realizar seguimiento continuo al estado clínico de los beneficiarios, especialmente aquellos con patologías crónicas, y ajustar los tratamientos de acuerdo con sus necesidades individuales.

Lo anterior se evidencia en los veintitrés (23) beneficiarios remitidos desde el SMA para atención especializada en psiquiatría, psicología, trabajo social y terapia ocupacional, quienes actualmente se encuentran en tratamiento a través del Instituto del Sistema Nervioso de Risaralda. De igual forma, algunos beneficiarios han requerido atención por urgencias en diferentes ocasiones, así como la continuidad de consultas programadas para la vigencia 2026, las cuales no deben ser interrumpidas.

Adicionalmente, se destaca que dos (2) beneficiarios se encuentran en proceso de hospitalización día, lo que hace imprescindible la continuidad en la prestación del servicio, toda vez que una eventual interrupción podría generar afectaciones significativas en su estado de salud.

De igual manera, el SENA en el marco de las normas y políticas del Servicio Médico Asistencial, debe dar continuidad a la prestación de servicios integrales de salud mental, consulta especializada (psiquiatría, psicología y terapia ocupacional), urgencias 24 horas y hospitalización, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, remitidos por el servicio médico de la Regional Risaralda. que logran contribuir significativamente en la salud de los beneficiarios, protegiendo así los derechos a la salud Artículos 44 y 49 de la constitución y la vida Artículos 11 y 44 de la constitución política de Colombia.

La población actual del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Risaralda es de 156 beneficiarios aproximadamente; se requiere realizar la prórroga de contrato y de esta forma continuar supliendo la necesidad anteriormente descrita con el propósito garantizar la salud y los derechos que les asisten a los beneficiarios del servicio Médico del SENA.

Por lo tanto, para asegurar y mantener prestación de servicios integrales de salud mental, consulta especializada (psiquiatría, psicología y terapia ocupacional), urgencias 24 horas y hospitalización, se requiere realizar modificación en el plazo del contrato CO1.PCCNTR.7951580.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Realizar modificación del plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7951580, de la siguiente manera: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de agosto de 2026 o hasta agotar presupuesto, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, para lo que el contratista deberá realizar modificación a las garantías.

Modificar la cláusula del PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de mayo de 2026 o hasta agotar presupuesto, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta., así: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de agosto de 2026 o hasta agotar presupuesto, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

8. OBSERVACIONES

Beneficiarios en proceso de atención especializada:

Regional	Carné	Edad	Género	ID Tipo	Número ID
RISARALDA	25160952-E	23	F	CC	1004718474
RISARALDA	10089475-B	69	F	CC	42050626
RISARALDA	19294211-C	44	F	CC	42146318
RISARALDA	42069152-D	19	M	CC	1089382129
RISARALDA	10015922-H	15	M	UN	1089610468
RISARALDA	42109679-A	88	F	CC	24536435
RISARALDA	42127768-A	63	F	CC	25036445
RISARALDA	93376546-C	53	F	CC	65700549
RISARALDA	93376546-F	15	M	TI	1089609566
RISARALDA	9866110-D	19	F	CC	1089098826
RISARALDA	6486168-C	80	F	CC	24932710
RISARALDA	79288143-C	54	F	CC	25080312
RISARALDA	10062714-C	65	F	CC	42054875
RISARALDA	10059358-C	71	F	CC	31189752
RISARALDA	8239128-C	63	F	CC	42066663
RISARALDA	4351329-C	60	F	CC	42004339
RISARALDA	93289199-C	59	F	CC	42081964

Para constancia se firma el 14 de mayo del 2026.

ELIANA SALINAS QUINTERO

Elaboró: Eliana Salinas Quintero – Profesional G 03